

9

**MEMORANDO DE ENTENDIMIENTO  
PARA EL DESARROLLO DE ACCIONES DE COOPERACIÓN  
EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN REGIONAL SIR-ZEE  
ENTRE  
EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO (MRREE),  
EL MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN NACIONAL Y POLÍTICA ECONÓMICA  
(MIDEPLAN),  
EL MINISTERIO DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMERCIO (MEIC),  
EL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (MAG),  
EL INSTITUTO DE FOMENTO Y ASESORÍA MUNICIPAL (IFAM),  
LA AGENCIA PARA EL DESARROLLO DE LA REGIÓN HUETAR NORTE,  
Y  
EL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE COSTA RICA (ITCR)**

**El Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto**, en adelante denominado "**MRREE**", representado por el señor Bruno Stagno Ugarte, mayor de edad, casado, politólogo, con cédula de identidad número ocho-cero sesenta y ocho-quinientos setenta y ocho, vecino de San José, en su condición de Ministro, según Acuerdo Ejecutivo N° cero cero uno-P de ocho de mayo del dos mil seis, publicado en el Diario Oficial "*La Gaceta*" N° ciento uno del veintiséis de mayo del dos mil seis; **el Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica**, en adelante denominado "**MIDEPLAN**", representado por el señor Roberto Gallardo Núñez, mayor de edad, casado, politólogo, con cédula de identidad número uno-quinientos cuarenta y nueve-doscientos cincuenta y cinco, vecino de Santa Ana, San José, en su condición de Ministro, según Acuerdo Ejecutivo número N° trescientos veinticuatro-P del dieciséis de octubre del dos mil siete, publicado en el Diario Oficial "*La Gaceta*" N° doscientos diez del primero de noviembre del dos mil siete; **el Ministerio de Economía, Industria y Comercio**, en adelante denominado "**MEIC**", representado por el señor José Eduardo Sibaja Arias, mayor de edad, casado una vez, Ingeniero y Administrador de Empresas, vecino de Alajuela, con cédula de identidad número dos-trescientos dos-novecientos veintitrés, en su condición de Ministro, según Acuerdo Ejecutivo N° seiscientos noventa y ocho-P del catorce de mayo del dos mil nueve, publicado en el Diario Oficial "*La Gaceta*" N° ciento veinticinco del treinta de junio del dos mil nueve; **el Ministerio de Agricultura y Ganadería**, en adelante denominado "**MAG**", representado por el señor Javier Flores Galarza, casado, Ingeniero Agrónomo, vecino de San José, portador de la cédula de identidad número: uno-cuatrocientos diecisiete-novecientos ocho, en su condición de Ministro, según acuerdo N° trescientos treinta y cinco-P del treinta de octubre del dos mil siete, según Acuerdo Ejecutivo N° treinta y cinco-P del treinta de octubre del dos mil siete, publicado en el Diario Oficial "*La Gaceta*" N° doscientos treinta y cinco del seis de diciembre del dos mil siete; **el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal**, en adelante denominado "**IFAM**", representada por la Licenciada Erika Linares Orozco, divorciada, abogada, vecina del cantón de Santo Domingo de Heredia y con



cédula de identidad número ocho-cero setenta y dos-quinientos noventa y siete, quien fue designada PRESIDENTA EJECUTIVA del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, cédula jurídica número cuatro-cero cero cero-cero cuarenta y dos mil ciento cuarenta y dos-trece, en la sesión número ciento treinta y siete, celebrada por el Consejo de Gobierno el día quince de abril del año dos mil nueve, publicada en el Diario Oficial "La Gaceta" número ciento veinte del día veintitrés de junio del año dos mil nueve, **la Asociación Agencia para el Desarrollo de la Región Huetar Norte, conocida como Zona Económica Especial (ZEE)**, en adelante denominada "**Asociación**", con cédula jurídica número tres-cero cero dos- trescientos treinta y tres mil setecientos treinta y nueve, representada por Bladimir Arroyo Rojas, mayor de edad, casado, Empresario Agroindustrial, vecino de Ciudad Quesada, con cédula de identidad número dos-doscientos noventa y uno-mil cuatrocientos siete, en su condición de Apoderado Generalísimo de la Asociación, nombramiento inscrito en el Registro de Asociaciones bajo el expediente número catorce mil setecientos setenta y cinco, visible a los folios del uno al diecisiete, con fecha veinticinco del mes de octubre del dos mil dos, publicado en el Diario Oficial "*La Gaceta*" N° ciento noventa del tres de octubre del dos mil dos; **y el Instituto Tecnológico de Costa Rica (ITCR)**, en adelante denominado "**Instituto**", con cédula de persona jurídica número cuatro-cero cero cero-cero cuatro dos uno cuatro cinco, representado por Eugenio Trejos Benavides, mayor de edad, casado, Máster en Administración Pública, vecino de Heredia, con cédula de identidad número nueve-cero cuarenta y uno-ochocientos ochenta, en su calidad de Rector con facultades suficientes para este acto, según Acuerdo de la Asamblea Institucional Plebiscitaria del 17 de Mayo del año dos mil siete, publicado en la Gaceta Número ciento cuarenta y ocho del día tres de agosto del año dos mil siete.

#### CONSIDERANDO:

1. Que mediante el **Proyecto SIR-ZEE** se desarrolló el "Sistema de Información Regional para el fortalecimiento y desarrollo de la pequeña y mediana empresa y de los gobiernos locales de la Región Huetar Norte", en adelante denominado "**Sistema de Información Regional SIR-ZEE**". El objetivo principal de este Sistema ha sido impulsar las capacidades productivas y fortalecer las capacidades de gobernabilidad de los municipios de la Región Huetar Norte, a través del acceso de información oportuna y relevante, generada en forma digital por diferentes entidades públicas y privadas.
2. Que se han cumplido los objetivos del **Proyecto SIR-ZEE**, establecidos para la etapa de desarrollo en los términos descritos en el "Documento de Proyecto" suscrito en el año 2004, por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, el Gobierno de Japón y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). Además, se ha cumplido con los términos del Convenio de Cooperación Interinstitucional suscrito en el año 2005, entre el MRREE, el Instituto y la Asociación. El cumplimiento de ambos convenios se ha concretado en el desarrollo de un sistema con información oportuna y de



calidad, que estará al servicio de las instituciones públicas y privadas de la Región Huetar Norte.

3. Que el Ministerio de Economía, Industria y Comercio, como ente rector para el desarrollo de la Pequeña y Mediana Empresa, según la Ley de Fortalecimiento de las Pequeñas y Medianas Empresas (N°8262 de 2 de mayo de 2002) es garante de que los esfuerzos para el apoyo de este importante sector, se consoliden y se integren dentro del esquema del Sistema de Apoyo a la PYME y de las políticas que para ese efecto ha establecido el Gobierno de la República.
4. Que es necesario continuar con los esfuerzos por dotar a la Región Huetar Norte de las condiciones tecnológicas y logísticas para mantener un conjunto de información geográfica en la base de datos del **Sistema de Información Regional SIR-ZEE**, en virtud que dicha información generalmente se encuentra dispersa en varias oficinas públicas y privadas.
5. Que la sede en Santa Clara de San Carlos del Instituto Tecnológico de Costa Rica (ITCR) cuenta con la capacidad en infraestructura física, tecnología y recursos humanos para continuar con el desarrollo y operación del Sistema de Información Regional SIR-ZEE, y se compromete a mantener las responsabilidades adquiridas en el Convenio Marco de Cooperación suscrito entre el ITCR y la Asociación el veintiséis de mayo del dos mil siete, dando el apoyo logístico para la actualización de los datos, el mantenimiento técnico del **Sistema de Información Regional SIR-ZEE** y los Centros de Aprendizaje y Negocios que operan bajo la responsabilidad de las cinco Municipalidades de la Región Huetar Norte: San Carlos, Sarapiquí, Los Chiles, Upala y Guatuso.

#### POR TANTO:

Convenimos en celebrar el presente **Memorando de Entendimiento para Desarrollo de Acciones de Cooperación en el Sistema de Información Regional SIR-ZEE**, en adelante denominado el "**Convenio**", que se registrará por las siguientes cláusulas:

**PRIMERA:** El objeto de este Convenio es establecer un **Comité Consultivo** para supervisar la operación, el mantenimiento y la sostenibilidad del **Sistema de Información Regional SIR-ZEE** en los cantones que integran la Región Huetar Norte, cuya base de datos está ubicada en las instalaciones de la sede de Santa Clara de San Carlos, del Instituto.

**SEGUNDA:** El **Comité Consultivo** del **Sistema de Información Regional SIR-ZEE** se reunirá como mínimo cada seis meses, preferiblemente en la sede de Santa Clara de San Carlos, del Instituto Tecnológico de Costa Rica (ITCR), con el objetivo de coordinar las acciones necesarias para alcanzar la mayor eficacia del



Sistema. Al **Instituto** le corresponderá la coordinación del **Comité Consultivo** y tendrá la facultad de convocatoria para las reuniones.

**TERCERA:** El **Comité Consultivo** del Sistema de Información Regional SIR-ZEE estará constituido por **seis miembros plenos**, integrados por representantes del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto (MRREE), el Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLAN), el Ministerio de Economía, Industria y Comercio (MEIC), el Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG), el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM) y la Asociación Agencia para el Desarrollo de la Región Huetar Norte, conocida como Zona Económica Especial (ZEE). Cada uno de estos representantes participará con un voto y será designado por el jerarca de cada institución o la respectiva Junta Directiva.

**CUARTA:** También participarán nueve miembros adicionales con voz y sin voto, en el Comité Consultivo del **Sistema de Información Regional SIR-ZEE**, con representación de las siguientes instituciones: un representante de cada Municipalidad de la Región Huetar Norte (San Carlos, Sarapiquí, Los Chiles, Upala y Guatuso) que será designado por cada Alcalde, un representante de las cuatro Cámaras de los Sectores Comercial, Turístico, Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TICs) y Agroindustrial que serán designados por las Cámaras a invitación de la **Asociación**.

**QUINTA:** Corresponderá a los miembros plenos del **Comité Consultivo** del **Sistema de Información Regional SIR-ZEE** las siguientes funciones:

- 1) Realizar los arreglos institucionales para facilitar la información que se actualizará en la base de datos
- 2) Facilitar el acceso a la información para la base de datos por parte de los entes públicos y privados.
- 3) Velar que sea de utilidad para los destinatarios (Municipios de la Región Huetar Norte y los sectores productivos).

**SEXTA:** Como miembro pleno del Comité Consultivo, le corresponderá al **MRREE** lo siguiente:

- 1) Ser el interlocutor oficial ante las fuentes internacionales de cooperación, a través de la Dirección de Cooperación Internacional de MRREE, para gestionar recursos externos que permitan la sostenibilidad y el mejoramiento del **Sistema de Información Regional SIR-ZEE**.
- 2) Facilitar, negociar y dar el seguimiento pertinente para obtener el apoyo a las iniciativas de cooperación presentadas a los países y organismos amigos.
- 3) Identificar nuevas fuentes de cooperación, posibilitando el intercambio de la oferta técnica derivada del **Sistema de Información Regional SIR-ZEE**, con modalidades de cooperación triangular a nivel internacional.

**SÉTIMA:** Como miembro pleno del Comité Consultivo, le corresponderá a **MIDEPLAN** lo siguiente:

- 1) Apoyar en los procesos de coordinación, negociación, aprobación y evaluación



de los programas de asistencia técnica dirigidos a fortalecer el Sistema de Información Regional SIR-ZEE teniendo en cuenta los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo (PND).

- 2) Colaborar para que los recursos externos que sean canalizados al Sistema de Información Regional SIR-ZEE, sean utilizados en forma eficiente y respetando las prioridades establecidas en el PND.
- 3) Analizar, aprobar y tramitar las solicitudes de asistencia técnica del Sistema de Información Regional SIR-ZEE, y remitirlas oficialmente al Ministerio de Relaciones Exteriores, el cual se encargará de establecer su congruencia con la política exterior del país y los presentará a los gobiernos y organismos internacionales según corresponda.
- 4) Colaborar con la Dirección de Cooperación Internacional de MRREE, en el proceso de identificación de nuevas fuentes de cooperación, posibilitando el intercambio de la oferta técnica derivada del Sistema de Información Regional SIR-ZEE, con modalidades de cooperación triangular a nivel internacional.

**OCTAVA:** Como miembro pleno del Comité Consultivo, le corresponderá al **MEIC** lo siguiente:

- 1) Coordinar la información estadística que ambas instituciones necesiten obtener, siempre que los datos sean de dominio público, por medio del Centro Regional de Apoyo a las PYME (CREAPYME) de la Dirección General de Apoyo a PYME del Ministerio de Economía, Industria y Comercio.
- 2) Coordinar a través de la Red Regional de Apoyo a PYME la realización de estudios, programa y acciones que se realicen a favor de la PYME de la zona.
- 3) Establecer mecanismos de intercambio y actualización de información entre los sitios web PYME COSTA RICA y del Sistema de Información Regional SIR-ZEE conforme lo establece el ordenamiento jurídico vigente.
- 4) Promover la inserción del Sistema de Información Regional SIR-ZEE dentro del Sistema Nacional de Apoyo a PYME.
- 5) Contribuir al enriquecimiento del contenido del Sistema de Información Regional SIR-ZEE como parte de las acciones de apoyo al desarrollo de la PYME de la región.
- 6) Integrar el Sistema de Información Regional SIR-ZEE a los esquemas de simplificación de trámites para la formalización de las PYME, que promocióne el MEIC.

**NOVENA:** Como miembro pleno del Comité Consultivo, le corresponderá al **MAG** lo siguiente:

- 1) Facilitar la información estadística y técnica agropecuaria generada por la institución y de dominio público; así como la información concerniente a eventos agropecuarios, a través de la Dirección Regional del MAG Huetar Norte.
- 2) Establecer mecanismos de intercambio y actualización de información entre el Sistema de Información del Sector Agropecuario Costarricense – InfoAgro , a



través del sitio web [www.infoagro.go.cr](http://www.infoagro.go.cr) y los Centros de Información de la región Huetar Norte y el SIR ZEE conforme lo estable cada sistema.

- 3) Velar por la permanencia del SIR ZEE dentro de InfoAgro.

**DÉCIMA:** Como miembro pleno del Comité Consultivo, le corresponderá al **IFAM** lo siguiente:

- 1) Brindar asistencia técnica a los Gobiernos Locales de la Región Huetar Norte para que operen adecuadamente y realicen el mantenimiento y la sostenibilidad del Sistema de Información Regional SIR-ZEE en sus cantones, posibilitándoles con esta herramienta elaborar y ejecutar proyectos de servicios públicos, locales y regionales.
- 2) Brindar asistencia técnica a las Municipalidades con el objeto de promover el perfeccionamiento de la organización y el eficaz funcionamiento del presente entendimiento.
- 3) Estimular la cooperación inter-municipal y promover un intercambio activo de informaciones y experiencias entre las municipalidades.
- 4) Coordinar con otros organismos nacionales o internacionales, para fortalecer la propia eficacia de éste entendimiento y buscar soluciones para los problemas específicos que se puedan presentar.

**DÉCIMO-PRIMERA:** Como miembro pleno del Comité Consultivo, le corresponderá a la **Asociación** lo siguiente:

- 1) Generar espacios de coordinación y articulación entre los actores nacionales y locales para el fortalecimiento del Sistema de Información Regional SIR-ZEE y sus servicios en el marco de la estrategia regional de desarrollo productivo Zona Económica Especial.
- 2) Realizar gestiones para asegurar el cumplimiento de los objetivos del Sistema de Información Regional SIR-ZEE.
- 3) Motivar al sector productivo regional y los actores Municipales de la Región para la retroalimentación de los servicios del Sistema de Información Regional SIR-ZEE y la canalización de apoyos para el mantenimiento y sostenibilidad del Sistema.

**DÉCIMO-SEGUNDA:** El presente Convenio entrará a regir al momento de su firma y tendrá un plazo de vigencia por un año, hasta el año dos mil diez, el cual se prorrogará automáticamente, por períodos de cuatro años, salvo manifestación en contrario de algún representante de los **miembros plenos** del Comité Consultivo.

En fe de lo anterior y debidamente aprobado por las partes, firmamos en la Ciudad de San José, a los ocho días del mes de enero del año dos mil nueve.

*Atenciones*



BRUNO STAGNO UGARTE  
Ministro de Relaciones Exteriores y Culto

ROBERTO GALLARDO NUÑEZ  
Ministro de Planificación Nacional y Política Económica.

JOSE EDUARDO SIBAJA ARIAS  
Ministro de Economía, Industria y Comercio (MEIC)

JAVIER FLORES GALARZA  
Ministro de Agricultura y Ganadería (MAG)

ERIKA LINARES OROZCO  
Presidente Ejecutivo del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM)

BLADIMIR ARROYO ROJAS  
Presidente - Asociación Agencia para el Desarrollo de la Región Huetar Norte (ZEE)



EUGENIO TREJOS BENAVIDES  
Rector - Instituto Tecnológico de Costa Rica



ATA Vn Bn